

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., cinco de agosto de dos mil veintiuno

Rad. 2021-00052

Téngase en cuenta que mediante auto del pasado 30 de julio se ordenó corregir el numeral primero del auto admisorio de la demanda en el sentido de indicar que el nombre de la sociedad demandada es DON JEDIONDO SOPITAS Y PARRILLA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1184001ab2ee3d75e1a29a2159a888f8e5bf49010b493fb147f3407e63f2
64e5**

Documento generado en 05/08/2021 06:32:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>